



**PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA AUTOPISTA DEL CAFÉ SUBREGIÓN MAGDALENA  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2021**

**ADENDA N° 1**

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2021, cuyo objeto es “Realizar la contratación de: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL (LOS) SIGUIENTE (S) PROYECTO (S): DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC DE LAS SUBREGIONES MAGDALENA MEDIO, NORDESTE Y NORTE DE ANTIOQUIA.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8 “Modificación de los términos de referencia – Adendas” de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA AUTOPISTA DEL CAFÉ SUBREGIÓN MAGDALENA** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. **Modificar** el numeral 5.3.1 “Experiencia Mínima Requerida” de los Términos de Referencia, en el sentido de **eliminar** el siguiente párrafo:

*“En el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá aportar la experiencia de acuerdo con su porcentaje de participación”*

2. **Modificar** el numeral 5.3.1. “Experiencia Mínima Requerida” de los Términos de Referencia, en el sentido de **incluir** el siguiente párrafo:

(...)

**En el caso de figuras asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar, por lo menos, un contrato que cumpla con el objeto y/o alcance para la acreditación de la experiencia mínima requerida. El integrante de la figura asociativa que actúe como líder deberá ser el que aporte el, o, los contratos con el mayor valor para la acreditación de 1,5 veces del valor del PE en salarios mínimos (...)**

Las demás disposiciones consagradas en el numeral 5.3.1., y demás disposiciones de los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.



El presente documento es expedido y publicado a los trece (13) días del mes de julio de 2021.

**PUBLIQUESE,**

ORIGINAL  
FIRMADO

**SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA AUTOPISTA DEL CAFÉ  
SUBREGIÓN MAGDALENA**

**Elaboró:** Cristian Camilo Morales Cruz – Abogado Obras por Impuestos  
Lina Gómez – Profesional Técnico  
Pablo González – Coordinador Técnico y Financiero

**Revisó y aprobó:** Luisa Fernanda Monroy – Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos